

ORDENANZA

VISTO:

La nota enviada por el Sr. Intendente Municipal, solicitando prórroga para la presentación de los Proyectos de Ordenanza Tarifaria y de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos correspondientes al Ejercicio Financiero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescripto por el artículo 37° de la Ley 1.597 – Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, “*Corresponde al Concejo Deliberante, fijar anualmente a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal el mencionado presupuesto general y Ordenanza Tarifaria...*”

Que, el plazo para su presentación expira el 31 de octubre de cada año.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Otórguese la prórroga solicitada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en la presentación del Proyecto de Presupuesto y Tarifaria 2022.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO**

ORDENANZA N° 102/2021